

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 144/2022, efectuado por el Departamento de Compras y Suministros, para la “Contratación de Servicio de Instalación de Cableado de hasta 120 Puestos de Red”, para las dependencias del MSP de Montevideo e Interior del País;

RESULTANDO: que se obtuvieron 8 (ocho) ofertas de diferentes firmas de plaza;

CONSIDERANDO: I) que luego de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas, el Área de Gobierno Electrónico aconseja la adjudicación a la firma *RAYCOM S.A.*;

II) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$1.176.031,20 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y seis mil treinta y uno con 20/100) IVA incluido, correspondiente a 120 bocas de red, precio por boca de red \$ 9.800,26 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos con 26/100) Impuestos incluidos;

III) que en el presente año se atenderá la suma de \$588.015,60 (pesos uruguayos quinientos ochenta y ocho mil quince con 60/100) IVA incluido, correspondiente a 60 bocas de red, con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría”, Programa 441, Proyecto de Inversión 972 y \$ 588.015,60 (pesos uruguayos quinientos ochenta y ocho mil quince con 60/100) Impuestos incluidos, correspondiente a 60 bocas de red, una vez abiertos los Créditos Presupuestales del ejercicio 2023;

IV) que la actualización de precios será: 100% por IPC y se realizará en forma semestral siendo el primer ajuste a los 6 (seis) meses de la correspondiente Orden de Compra emitida por el Departamento de Compras y Suministros, según la siguiente fórmula:

$$P1=P0*(A1/A0)$$

Siendo

P1-Precio actual

P0-Precio anterior

A0-Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de apertura de la oferta (para el primer ajuste)

A1-Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de ajuste

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en los artículos 29, 30 y 33 del TOCAF;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1º) Adjudicar a la firma **RAYCOM S.A.**, el llamado a Licitación Abreviada N° **144/2022**, para la “Contratación de Servicio de Instalación de Cableado de hasta 120 Puestos de Red”, para las dependencias del MSP de Montevideo e Interior del País, por un **monto total de \$1.176.031,20 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y seis mil treinta y uno con 20/100)** IVA incluido, correspondiente a 120 bocas de red, precio por boca de red \$ 9.800,26 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos con 26/100) Impuestos incluidos, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, según el siguiente detalle:

Proveedor Raycom S.A. – Instalación de hasta 120 puestos de boca de red

Precio p/boca de red S/Impuestos	Precio p/boca de red C/Impuestos	Monto Total S/Impuestos	Monto Total C/Impuestos
\$ 8.033,00	\$ 9.800,26	\$ 963.960,00	\$1.176.031,20
			<u>\$1.176.031,20</u>

Instalación Puestos de boca de red

Año 2022	Año 2023
60 Puestos	60 Puestos

2º) La erogación de erogación de referencia asciende a un **monto total de \$1.176.031,20 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y seis mil treinta y uno con 20/100)** IVA incluido, correspondiente a 120 bocas de red, precio por boca de red \$ 9.800,26 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos con 26/100) Impuestos incluidos.

3º) En el presente año se atenderá la suma de \$588.015,60 (pesos uruguayos quinientos ochenta y ocho mil quince con 60/100) IVA incluido,

correspondiente a 60 bocas de red, con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría”, Programa 441, Proyecto de Inversión 972 y \$ 588.015,60 (pesos uruguayos quinientos ochenta y ocho mil quince con 60/100) Impuestos incluidos, correspondiente a 60 bocas de red, una vez abiertos los Créditos Presupuestales del ejercicio 2023.

- 4°) La actualización de precios se realizará según lo establecido en el CONSIDERANDO: IV) de la presente Resolución.
- 5°) Declarar ofertas no admitidas las de las firmas USFARY S.A., PAIS ALVAREZ JOSÉ FERNANDO, CAMACHO RODRÍGUEZ GERMÁN ALEXIS y LOGÍSTICA 21 SAS EN FORMACIÓN, por no adjuntar la información que valida los requisitos excluyentes.
- 6°) Desestimar las propuestas de las empresas: LIDEFOX S.A. y BETEC INGENIERÍA S.R.L., por no cotizar según lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, cotizando esta última de forma incorrecta dado que agregó costos fijos para los puestos de Montevideo, cuando el Pliego establecía “Para cada Departamento del Interior del País se debe especificar el costo fijo de traslado y viáticos”.
- 7°) Pase al Área Económico Financiero para su remisión al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, ante el Ministerio de Salud Pública, ad referéndum de su intervención. Cumplido, remítase al Departamento de Compras y Suministros.

GRP LA N° 144/2022

Ref. N° 12/001/3/3146/2022

JP